

Lima, 18 de marzo de 2025

Oficio N° 000002-2025-CAFAE-AGN/P

Señora
OLINDA GRACIELA RENGIFO GARCÍA
Jefa institucional
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Avenida Nicolás de Piérola N° 589
Cercado de Lima
Presente.-

Asunto : Solicito aprobación del Plan Anual de Trabajo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN) 2025

Referencia : Ejercicio presupuestal 2025

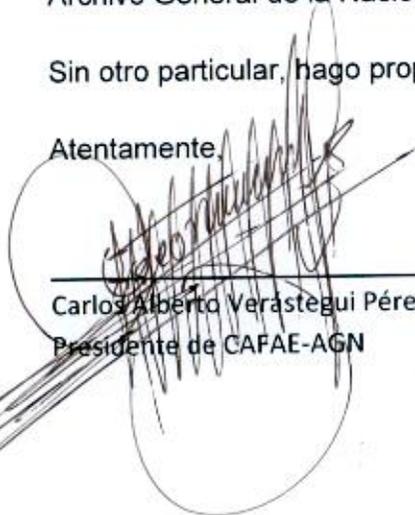
De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente y en relación al asunto y documento de la referencia, solicitar la aprobación del Plan Anual de Trabajo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN) 2025.

Nuestra solicitud se sustenta en el hecho de que nuestra misión está orientada a generar recursos para la atención de las necesidades básicas de nuestros trabajadores del Archivo General de la Nación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla cordialmente.

Atentamente,



Carlos Alberto Verastegui Pérez
Presidente de CAFAE-AGN



Comité de Administración del Fondo de Asistencia y
Estímulo – CAFAE

ACTA DE REUNIÓN N°004-2025

En la ciudad de Lima, siendo las 14.00 horas del día 14 de marzo de 2025, en atención al Proyecto del Plan de Trabajo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación, propuesto por los representantes de los trabajadores del AGN ante este Comité, se reunieron en la sede del Archivo General de la Nación, sito en avenida Nicolás de Piérola N° 525, Piso N° 19 – Cercado de Lima, los siguientes integrantes:

N°	Nombres y apellidos	Cargo
1	Carlos Alberto Verástegui Pérez	Presidente
2	Luis Fernando César José Castillo Sarmiento	Secretario
3	José Roberto Asmat Girao	Tesorero
4	Yolanda Lidia Auqui Chávez	Miembro titular 1
5	Martín Alberto Bernaola Gonzales	Miembro Titular 3
6	Robert Martín Castro Podestá	Miembro suplente 1

QUORUM:

El presidente del CAFAE-AGN, verificó el Quorum respectivo para dar inicio a la reunión.

AGENDA:

Elaboración del proyecto del Plan de Trabajo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN) correspondiente al año 2025.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

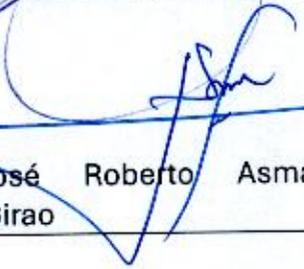
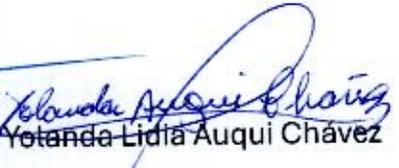
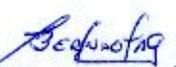
El presidente dio inicio a la reunión, dando lectura al proyecto del Plan de Trabajo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Archivo General de la Nación.

Luego de una breve deliberación, acotaciones y sugerencias al referido proyecto se prosiguió con la agenda.

ACUERDOS:

- 
1. Dar por acordado el Plan de Trabajo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Archivo General para el periodo de gestión 2025.
 2. Solicitar a la jefatura institucional del Archivo General de la Nación la aprobación del Plan de Trabajo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Archivo General para el periodo de gestión 2025.

Sin otro asunto que tratar se dio por concluida la reunión siendo las 17:00, en fe de ello suscriben los siguientes integrantes del Comité:

 Carlos Alberto Verástegui Pérez	 Luis Fernando César José Castillo Sarmiento
 José Roberto Asmat Girao	 Yolanda Lidia Auqui Chávez
 Martín Alberto Bernaola Gonzales	 Robert Martín Castro Podestá

PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (CAFAE-AGN) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.

1. ANTECEDENTES

El CAFAE-AGN, se crea con el fin de proporcionar bienestar social y estímulo personal y familiar a las/los servidoras/res sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Unidad Ejecutora 016 Pliego 60: Administración Nivel Central del Ministerio de Cultura, con el objeto de promover el desarrollo integral de sus integrantes y familiares directos, coadyuvando a la realización personal y el eficiente desempeño de la función pública.

2. BASE LEGAL

El CAFAE -AGN, tiene como antecedentes y fundamento legal la siguiente normativa:

2.1. Resolución Jefatural N° 000037-2025-AGN/JEF

2.2. Ley N° 32185, Ley de presupuesto de sector público para el año fiscal 2025.

2.3. Resolución Directoral N° 002-2007-EF-93.01, Aprueba Directiva "Criterios para la preparación y presentación de los estados financieros e información complementaria por los comités de Administración de los fondos de asistencia y estímulo - CAFAE de las Entidades del sector público.

2.4. Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, Norma a las que se deben ajustarse las Organizaciones del Sector Público, para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo.

2.5. Decreto Supremo N° 067-92-EF, Precisan los mecanismos para la utilización del Fondo de Asistencia y Estímulo.

2.6. Decreto de Urgencia N° 088-2001, Establecen disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las Entidades Públicas.

2.7. Decreto Supremo N° 170-2001-EF, Precisan que incentivos, entregas, programas o actividades de bienestar otorgados por el CAFAE están comprendidos en el D.S. N° 122-94-EF.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Yoda' and a large signature]

				hora y otros)			
Curso Básico de Archivo	3	80	50	17,500	400	60,000	42,500
Curso intermedio de Archivo	1	240	50	16,400	1,400	70,000	51,600
Elaboración del PATA	1	24	50	3000	200	10,000	7,000
Otras capacitaciones	2	48	100	2880	200x2 eventos	20,000	17,120
Total, proyectado							118,280

Otro ingreso por procedimientos de disposición final de documentos en el marco del Convenio N° 004-2022-AGN/JEF Convenio de Cooperación interinstitucional entre el Archivo General de la Nación y el CAFAE-AGN. S/ 80,000

- 3.3.2. Otorgar el abono de montos que permitan promover el desarrollo integral de sus integrantes y familiares directos, siempre que se cuente con recursos propios (saldos) generados por las actividades realizadas por sus integrantes, mediante entregas de estímulos no reembolsables en fechas y ocasiones significativas como sigue:



CONCEPTO	programado	Costo unitario	Costo total
Subsidio por sepelio de familiares directos	3	400	1,200
Préstamos para personal del reg. 276	4	400	1,600
Entrega especial programa de escolaridad	39	400	15,600
Entrega especial por onomástico	39	300	11,700
Día de la madre	20	150	3,000
día del Archivero y	39	300	15,600

aniversario institucional			
Día del padre	19	150	2,850
Entrega especial por fiestas patrias	39	1,000	39,000
Entrega especial por Navidad	39	1,000	39,000
			129,550

- 3.3.3. Celebrar convenios con instituciones públicas y privadas que nos permitan realizar actividades académicas y otras actividades en materia archivística.
- 3.3.4. Gestionar convenios con otros CAFAE o instituciones sin fines de lucro a fin de obtener descuentos en los Centros de Esparcimiento.
- 3.3.5. En el Ejercicio del año 2025, el CAFAE se propone publicar periódicamente la información de los resultados obtenidos por las actividades realizadas, a través la página del CAFAE que, se dispondrá en la Intranet Institucional, con el fin de facilitar la accesibilidad a la información de todos/as los/as trabajadores/as.

Yashu

4. ALCANCE

El presente Plan Anual, tiene alcance para todo/a trabajador/a público que se encuentre ocupando una plaza, sea en calidad de nombrado, contratado, encargado, destacado o cualquiera otra modalidad de desplazamiento del Régimen Laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 276.

5. ANÁLISIS SITUACIONAL Y PROPUESTAS

5.1. ESCENARIO ACTUAL

El CAFAE-AGN administra los ingresos provenientes de las transferencias del Tesoro Público, para el pago del incentivo único y de sus ingresos propios provenientes de los descuentos por faltas, suspensiones laborales, tardanzas y otros que por mandato legal se realiza a los/as trabajadores/as sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Unidad Ejecutora 016 del Pliego 60: Administración Nivel Central del Ministerio de Cultura. Asimismo, como del registro de ingresos propios por actividades realizadas por los/as trabajadores/as y préstamos otorgados.

Los egresos del CAFAE-AGN están constituidos por el Incentivo Único

que se otorga mensualmente a los/as trabajadores/as sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Unidad 016 del Pliego 60: Administración Nivel Central del Ministerio de Cultura; por las contribuciones efectuadas para gastos de asistencia y apoyo en las actividades programadas y por gastos administrativos que demanda el funcionamiento del CAFAE-AGN y pago de tributo por operaciones grabadas-IGV, servicios de Contador público para el registro presentación de balances, 1 Técnico o profesional encargado de coordinar las actividades académicas organizados por el CAFAE.

5.2. PROPUESTAS

El presente Plan del CAFAE-AGN para el ejercicio 2025, propone obtener el apoyo y la participación de las autoridades, trabajadores, empresas y demás interesados en celebrar convenios o contratos, para desarrollar eventos y, de ser el caso, obtener donaciones para contar con los medios necesarios, que nos permitan cubrir las actividades previstas en el programa de actividades 2025.

6. ACTIVIDADES

El Fondo de Asistencia y Estímulo de los/as Trabajadores/as del AGN será utilizado en lo siguiente:

6.1. Implementación de asignaciones económicas no reembolsables

6.1.1. Incentivo Único Mensual.

La entrega del Incentivo Único Mensual al personal sujeto al régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 276 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, asignado en un cargo del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del AGN, conforme al detalle consignado en el Anexo N° 1 que forma parte del presente Plan, el cual ha sido elaborado por la Oficina General de Recursos Humanos del consensuado con los representantes de los trabajadores/as.

6.2. Generación de ingresos propios:

6.2.1. Actividades de capacitación archivística curso básico, curso intermedio de archivos y otros.

6.2.2. Gestión de disposición final de documentos declarados innecesario.

6.2.3. Ingresos generados por el descuento de las remuneraciones o del incentivo laboral al personal, por tardanzas, suspensiones laborales o inasistencias al centro de labores del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

6.2.4. Ingresos generados por intereses de préstamos y depósitos en cuentas bancarias.

6.2.5. Venta de diversos productos

Handwritten signature and initials:
A large, stylized signature in blue ink is written vertically on the left side of the page. Below it, the initials "Yash" are written in blue ink.

7. ORIENTACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN

- 7.1. El CAFAE-AGN, de acuerdo a su Reglamento elabora y aprueba el Plan Anual de Utilización de Fondos, el mismo que es elevado a Titular de la Entidad.
- 7.2. Los préstamos aprobados deben constar en las actas de sesiones del Comité. Las escalas y montos fijados podrán ser modificados cuando el fondo no alcance a los requerimientos de los/as trabajadores/as aprobándose por el Comité y dejando constancia en Acta.
- 7.3. El CAFAE-AGN asume responsabilidad por los acuerdos adoptados.
- 7.4. El CAFAE-AGN podrá contratar los servicios de profesionales y/o técnicos que se requiera para el desarrollo de las actividades de capacitación y actividades técnico administrativas, contables y/o legales.

8. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Los recursos económicos del CAFAE-AGN están conformados por:

- 8.1. Las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia entidad, autorizada por su Titular.
- 8.2. Las transferencias de Recursos Ordinarios para el pago de los incentivos laborales mensuales al personal del AGN del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.
- 8.3. Descuentos por faltas, suspensiones laborales y tardanzas, resultado de las remuneraciones mensuales de los trabajadores del AGN del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.
- 8.4. Donaciones y/o aportes autorizados por los/as trabajadores/as y otros.
- 8.5. Ingresos por convenios y/o contratos.
- 8.6. Ingresos resultantes de los eventos y otros, para la captación de recursos propios.
- 8.7. Ingresos resultantes de los intereses por el otorgamiento de préstamos para la captación de recursos y otros.

Handwritten signature and scribbles in blue ink, including the word 'Yasaku' written vertically.

9. RECURSOS HUMANOS

El CAFAE -AGN, de acuerdo a la normatividad vigente, está conformado por:

- 9.1. Un/a representante de el/la Titular del Pliego Presupuestal quien lo Presidirá.
- 9.2. El/la directora/ General de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, quien ejercerá las funciones de secretario/a.
- 9.3. El/la director/a de la Oficina de Contabilidad, quién ejercerá las funciones de Tesorero/a.
- 9.4. Representantes de los/las trabajadores/as ante el CAFAE-AGN, elegidos en elecciones generales: Tres (3) representantes Titulares y tres (3) representantes Suplentes.
- 9.5. Un contador contratado para la firma de balances.

Asimismo, se podrá contar con profesionales o técnicos que, sean necesarios, para la coordinación y conducción y seguimientos de los eventos de capacitaciones, con acuerdo del Comité.

10. EVALUACIÓN E INFORMES

Las evaluaciones se realizarán para:

- 10.1. Medir el cumplimiento de los objetivos y actividades programados con el ejecutado.
- 10.2. Las evaluaciones se reflejarán en informes trimestrales, semestrales y cuando lo estime pertinente el Comité, a través de cuadros o gráficos de cada actividad, cuyo resumen será contemplado en el Informe Final que el Comité elabore al término del ejercicio 2025, el mismo que será elevado al Titular del Pliego y remitido a las instancias correspondientes.

Yach

11. DISPOSICIONES FINALES

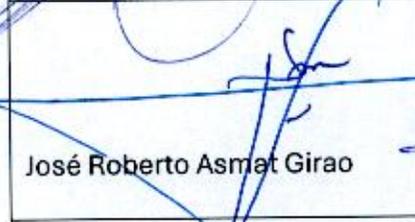
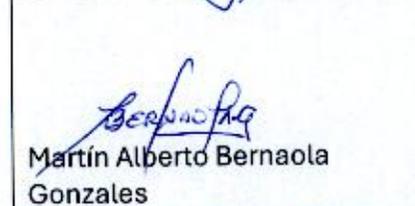
- 11.1. Toda modificación del Plan debe constar en Actas y debe aprobarse por unanimidad o por mayoría de los miembros del CAFAE-AGN.
- 11.2. Lo propuesto en el presente Plan tiene carácter obligatorio para los miembros del Comité y los/as trabajadores/as del AGN, en lo que les corresponde.
- 11.3. Los ingresos que se generen en el marco de los convenios y otras actividades que realice el CAFAE-

A

[Handwritten signature]

AGN, se utilizarán en las actividades contempladas en el Plan de Trabajo o en actividades no contempladas que apruebe el Comité dejando constancia en actas.

Lima, 14 de marzo de 2025

 Carlos Alberto Verástegui Pérez	 Luis Ferrnando Cesar José Castillo Sarmiento
 José Roberto Asmat Girao	 Yolanda Lidia Auqui Chávez
 Martín Alberto Bernaola Gonzales	 Robert Martín Castro Podestá